

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2025

Asociación de pilotos, ACDAC respalda aprobación del Proyecto de Ley contra pasajeros disruptivos, en pro de la seguridad aérea

- El proyecto fortalece la seguridad de las operaciones aéreas al permitir sanciones proporcionales para pasajeros que pongan en riesgo la integridad del vuelo.
- Se reconoce la necesidad de proteger al personal aeronáutico frente a agresiones que interfieren con el ejercicio de funciones críticas.
- Es fruto de un trabajo conjunto entre sindicatos, empresas del sector y entidades estatales.

Desde la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, ACDAC, celebramos la aprobación en primer debate del Proyecto de Ley 153 de 2024, una iniciativa legislativa que representa un paso fundamental para preservar la seguridad de las operaciones aéreas en Colombia.

Vale la pena indicar que las conductas agresivas y disruptivas por parte de pasajeros no solo afectan al personal en tierra o a las tripulaciones en cabina; sino que representan un riesgo para la seguridad aérea.

Al respecto Juan Esteban Villa, presidente de ACDAC, dijo: “La seguridad no es negociable, y tanto pasajeros como trabajadores somos responsables de cumplir con este requisito fundamental. Instamos al Congreso a continuar el trámite de esta iniciativa hasta convertirla en ley, en beneficio de la seguridad, el respeto al trabajo y la confianza de los usuarios”.

La asociación respalda este proyecto, que ha surgido del diálogo tripartito entre sindicatos, empresas y el Estado, y que busca también crear una política pública para fomentar el respeto y prevenir situaciones disruptivas.

Es necesario seguir trabajando en plantear acciones concretas como la restricción temporal al acceso al transporte aéreo, cuando se compruebe que una persona ha

puesto en peligro la integridad física, psicológica o profesional de los trabajadores del sector.

Acerca de ACDAC

Creada en 1949, la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC), trabaja para proteger la seguridad aérea, la soberanía y las condiciones laborales de los pilotos ante el Estado, organismos nacionales e internacionales, empresas operadoras, pasajeros y la sociedad en general.

ACDAC es miembro de la Federación de sindicatos de pilotos de Latinoamérica (FESPLA), la International Transport Federation (ITF), la International Federation of Air Line Pilots' Associations (IFALPA), y la Asociación de pilotos de Star Alliance (ASAP). Fin.

Más información

Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, ACDAC
Teléfono +57 (601) 744 6969 – Celular 310 230 5385
comunicaciones@acdac.org

